



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL SOBRE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 310-08-20-02-018-2024 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE APOYO A LA GESTIÓN No. 310-08-20-02-018-2024**

**CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA Nit.
815.002.334-0**

**CONTRATISTA: ANGI ROSARIO RAMIREZ DELGADO
C.C. 1.006.326.369 de Palmira (Valle)**

**OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA
GESTION EN ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES
ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL CETRO
COMERCIAL VILLA DE LAS PALMAS CON EL FIN DE
DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES Y
RESPONSABILIDADES ASIGNADAS A LA
ADMINISTRACION, CONFORME A SUS ESTATUTOS Y
DECRETOS REGLAMENTOS DE INSTITUTO MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE
PALMIRA.**

VALOR DE CONTRATO: \$9.600.000.00

PLAZO: Del 13 de SEPTIEMBRE al 31 de DIIEMBRE de 2024.

FECHA TERMINACIÓN: Treinta (31) de DICIEMBRE de 2024.

Entre los suscritos, **Dr JAIME STEVEN CELORIO GONZALEZ**, Director del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - IMDESEPAL, del presente Contrato y **ANGIE ROSARIO RAMIREZ DELGADO**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Palmira, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.006.326.369** de Palmira (Valle), quien actúa en su propio nombre, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado la **LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. 310-08-20-02-018-2024** de fecha abril 19 de 2024, del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día **TRECE (13)** de **SEPTIEMBRE 2024**, el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - IMDESEPAL, suscribió **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN No. 310-08-20-02-018-2029** con el Contratista **ANGI ROSARIO RAMIREZ DELGADO**, por un valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$9.600.000.00)** cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL CENTRO COMERCIAL VILLA DE LAS PALMAS , CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS A LA ADMINISTRACION , CONFORME**



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL SOBRE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 310-08-20-02-018-2024 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

A SUS ESTATUTOS Y DECRETOS REGLAMENTARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL-

2. El contrato contó con El Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 000069**, y EL **Registro o Compromiso Presupuestal No. 000096**, por valor de **\$9.600.000.00**.
3. Que de acuerdo con lo establecido en el contrato y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que *"...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes..."*, a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: SEPTIEMBRE 13 de 2024, según acta de inicio, suscrita por el supervisor y el contratista.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: DICIEMBRE 31 de 2024.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	DESCRIPCION (ADICIONAL/PRORROGA)	VALOR
Cto.Ppal. 310-08-20-02-018-2024		\$ 9.600.000.00
VALOR TOTAL CONTRATO CON IVA:		\$9.600.000.00

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:

DESCRIPCION:	VALOR
Valor Total de la Prestación del servicio:	\$ 9.600.000.00
Valor Total de los Ajustes:	\$ 0.00
Valor Total Ejecutado:	\$ 9.600.000.00

COMENTARIOS:

La ejecución de este contrato se ajustó estrictamente a lo estipulado inicialmente en el contrato principal.

ANTICIPO

Valor Concedido:

Valor amortizado y/o legalizado:

PAGO ANTICIPADO

\$0.00

\$0.00

NO HUBO ANTICIPO



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL SOBRE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 310-08-20-02-018-2024 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

4. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Total del Contrato	\$9.600.000.00	
2. Valores cancelados al CONTRATISTA:		\$9.600.000.00
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		\$ 0.00
4. Saldo a favor de IMDESEPAL		\$ 0.00
Sumas Iguales	\$9.600.000.00	\$9.600.000.00

Saldo de Registros Presupuestal No. 000096 Valor \$ 9.600.000.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$0.00 IMDESEPAL: \$0.00

POR CONCEPTO DE: N/A

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

Tipo de Documento aportado según el contrato	Adjunto: Si o No
1- Original del Acta de Entrega y recibo final del contrato	N/A
2- Fotocopia del Acta Final.	SI
3- Fotocopia del acta de ajuste definitivo	N/A
4- Originales de la relación de pagos	N/A
5- Original del anexo de modificación a las garantías otorgadas	N/A
6- Original del Anexo de modificación a la póliza de responsabilidad Civil	N/A
7- Certificación del interventor frente al cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales.	Se adjuntan planillas

Por lo anterior se,

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 310-08-20-02-018-2024, suscrito entre el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira –



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL SOBRE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 310-08-20-02-018-2024 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

IMDESEPAL y **ANGIE ROSARIO RAMIREZ DELGADO**, teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle) a los VEINTIUN (21) días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

JAIME STEVEN CELORIO GONZÁLEZ
Director IMDESEPAL

Angie Rosario Ramirez Delgado

ANGIE ROSARIO RAMIREZ DELGADO
C.C 1.006.329.369 de Palmira
Contratista